

INFORME DE RADICACIÓN DEMANDA//ACEROS AREQUIPA S.A.S. (CLIENTE) vs FERREACEROS COLOMBIA SAS//Generación de la Demanda en línea No 927531

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mar 04/06/2024 21:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (874 KB)

c8f2258e-676b-478c-b3dd-5ef2eee58801.zip;

Estimada área de informes,

Reciban un cordial saludo,

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 31 de mayo de 2024 se radicó demanda ejecutiva singular con solicitud de medidas cautelares, dentro del trámite que continuación se identifica:

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: PENDIENTE

DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S. (CLIENTE)

DEMANDADOS: FERREACEROS COLOMBIA SAS

CASETRACKING: 22185

LIQUIDACION OBJETIVA DE LAS PRETENSIONES: Como liquidación objetiva de pretensiones a la fecha de entrega de este informe, se estima de acuerdo con los valores que se describen a continuación:

- **Por concepto de capital:** Se estima la suma de DCUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.229.585), correspondiente al capital total incorporado en la Factura Electrónica de Venta No. FE1Y1404 en favor de FERREACEROS COLOMBIA S.A.S.
- **Por concepto de intereses moratorios:** Se estima la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$33.252.668), liquidados desde su fecha de exigibilidad

Lo anterior para un valor total por concepto de capital e intereses moratorios causados, correspondiente a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$82.482.253).**

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA: La contingencia en este proceso se califica como EVENTUAL/POSIBLE por las siguientes razones:

Lo primero que debe tomarse en consideración es que para el caso que nos ocupa contamos con un (1) título valor materializados en la Factura Electrónica de Venta No. FE1Y1404 expedidas por ACEROS AREQUIPA S.A.S. en favor de FERREACEROS COLOMBIA S.A.S., el 28 de marzo de 2022,

con una exigibilidad a treinta (30) días, a través de la Plataforma SAP (avalada por CertiCamaras). La cual no fue pagada por la aquí demandada dentro del trámite establecido ascendiendo a una obligación no paga establecida en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.229.585) por concepto de capital. Sin embargo, debe decirse que, aunque la obligación es clara, expresa, jurídicamente exigible y consta en un título valor, no hay certeza de que el patrimonio de los deudores perseguido a través de medidas cautelares alcance a cubrir la deuda conforme con la ausencia de propiedades a nombre de la persona jurídica e inexactitud respecto a los productos financieros activos ante las entidades financieras y sus fondos.

De tal suerte que, al no existir certeza sobre el efectivo recaudo de la obligación, por ausencia de concurrencia entre el patrimonio perseguido y la suma adeudada, la contingencia del proceso se califica como EVENTUAL/POSIBLE.

Todo lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

[@María Fernanda López Donoso](#), estimada, te confirmo que la demanda de la referencia fue debidamente radicada, para efectos de que nos ayudes con el apoyo de [@Javier Esteban Aldana Marin](#), con la revisión e identificación del número de radicado, así como con su respectivo seguimiento. ¡Mil gracias!

Equipo CAD: por favor subir las piezas. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 27 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: demandaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co <demandaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 31 de mayo de 2024 16:21

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; raddemcivimpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <raddemcivimpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 927531

No suele recibir correos electrónicos de demandaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el número de confirmación 927531

recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLIC [aquí](#) los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Localidad Demandado(s):

Especialidad: CIVIL MUNICIPAL - MENOR CUANTÍA
Clase de Proceso: 40-03-05 EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Accionado/s :
Tipo Sujeto: DEMANDANTE
Persona Jurídica: ACEROS AREQUIPA S.A.S.
Documento: NIT - 9013795322,
Correo Electrónico: NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO

Dirección: CARRERA 25 NO. 13 - 117 DE YUMBO

Teléfono:

Tipo Sujeto: APODERADO

Persona Natural: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Documento: CC - 19395114

Tipo de discapacidad: NO APLICA

Correo Electrónico: NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO

Dirección: AV 6 A BIS 35N 100 OFICINA 212

Teléfono: 6594075

Tarjeta Profesional: 39116

Tipo Sujeto: DEMANDADO

Persona Jurídica: FERREACEROS COLOMBIA SAS

Documento: NIT - 9010674017,

Correo Electrónico:

Dirección: CALLE 35 SUR 68 M 78

Teléfono: 3134579712

Descargue los archivos del trámite a continuación :

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.